



COMISIÓN EUROPEA

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 30 de mayo de 2013

Tarjeta sanitaria europea: la Comisión manifiesta su inquietud por la negativa a reconocer la TSE en los hospitales públicos españoles

La Comisión Europea ha solicitado información a España sobre las denuncias de negativa a reconocer la tarjeta sanitaria europea (TSE) en los hospitales que prestan asistencia sanitaria pública en ese país. A la Comisión le preocupa que España pudiera estar incumpliendo sus obligaciones derivadas de la legislación de la UE para proporcionar asistencia sanitaria urgente a los visitantes temporales de otros Estados miembros en las mismas condiciones que a los ciudadanos españoles dentro de la sanidad pública.

La solicitud de información de la Comisión es consecuencia de un número cada vez mayor de denuncias recibidas sobre hospitales que prestan servicios de asistencia sanitaria pública, principalmente en zonas turísticas de España, que se niegan a atender a ciudadanos con su tarjeta sanitaria europea y en su lugar solicitan un seguro de viaje y los datos de la tarjeta de crédito. La asistencia sanitaria pública suele ser gratuita en España y la tarjeta sanitaria europea da derecho a su titular a ser atendido en las mismas condiciones que los nacionales españoles. Sin embargo, en algunos casos, se ha informado erróneamente a los ciudadanos de que su tarjeta sanitaria europea no es válida si tienen seguro de viaje. Otros pacientes han creído que se les atendía con la tarjeta sanitaria europea, pero posteriormente han descubierto que se había facturado el tratamiento a su compañía de seguros de viaje.

Esta actuación de los hospitales en cuestión significa que los titulares de la tarjeta sanitaria europea se ven privados de asistencia sanitaria pública en las mismas condiciones que los ciudadanos españoles y solo se les ofrece tratamiento privado. El coste mucho mayor de ese tratamiento privado se repercute sobre las empresas de seguro de viaje o, cada vez más, se factura directamente a los ciudadanos. El sector de seguros de viaje ha recalado a la Comisión Europea que en la mayoría de los casos el seguro de viaje no va a cubrir la asistencia sanitaria privada.

La Comisión Europea lleva tratando con las autoridades españolas sobre esta cuestión desde 2010. Las autoridades españolas han notificado a la Comisión que han adoptado una serie de medidas para hacer frente a este problema. No obstante, la Comisión sigue recibiendo denuncias sobre esta práctica por parte de hospitales que prestan servicios sanitarios públicos en zonas turísticas.

La solicitud de información de la Comisión ha adoptado la forma de una carta de emplazamiento, que es el primer paso de los procedimientos de infracción de la UE. España tiene ahora dos meses para responder a las inquietudes manifestadas por la Comisión.

Contexto

La tarjeta sanitaria europea (TSE) certifica que el titular tiene derecho a recibir la atención médica de urgencia durante una estancia temporal en cualquier país de la UE así como en Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia. Este derecho está garantizado para todas las personas cubiertas por el sistema sanitario público de esos países. El titular de la tarjeta sanitaria europea tiene derecho a recibir el tratamiento necesario en el sistema sanitario público del Estado miembro de acogida en las mismas condiciones y al mismo coste que los nacionales del Estado de que se trate.

Cuando los ciudadanos necesiten asistencia sanitaria, pero no dispongan de una tarjeta sanitaria europea, o no la lleven en ese momento, pueden solicitar también un certificado provisional sustitutorio (CPS) del organismo sanitario correspondiente de su Estado miembro de origen, que normalmente se les puede enviar por fax o por correo electrónico. Dicho certificado mostrará que tienen derecho a gozar en el país de acogida de la asistencia sanitaria necesaria dada que concede la legislación de la UE y puede utilizarse de la misma manera que la tarjeta sanitaria europea. El objetivo siempre es evitar que los ciudadanos tengan que regresar a su país antes de que termine la duración prevista de la estancia.

Se puede descargar gratuitamente la aplicación relativa a la tarjeta sanitaria europea para teléfonos inteligentes en tres sistemas operativos: iOS, Android y Windows 7 mobile. La aplicación contiene información de carácter general sobre la tarjeta sanitaria, los números de teléfono de urgencias de cada país, los tratamientos médicos a que se tiene derecho y su coste, instrucciones sobre el modo de solicitar el correspondiente reembolso e información de a quién contactar en caso de pérdida de la tarjeta. La aplicación está



Más información

Tarjeta sanitaria europea: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=es&catId=559>

Más información sobre los procedimientos de infracción:

http://ec.europa.eu/eu_law/infringements/infringements_es.htm y [MEMO/12/12](#)

Información sobre la serie de decisiones sobre infracciones del mes de mayo:
[MEMO/13/470](#)

Página inicial de László Andor, Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión: http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/andor/index_en.htm

Siga a László Andor en Twitter: <https://twitter.com/LaszloAndorEU>

Suscríbase al boletín gratuito por correo electrónico de la Comisión Europea sobre empleo, asuntos sociales e inclusión: <http://ec.europa.eu/social/e-newsletter>

Personas de contacto:

[Jonathan Todd](#) (+32 22994107)

[Cécile Dubois](#) (+32 22951883)